



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 003 DE 2018

**OBJETO:** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	ALMACÉN Y LABORATORIO DIESEL ELECTRONIC
<p><b>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p><b>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b></p>
<p>2.2.9 Herramientas y Equipos mínimos: Se solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Frenometro para diagnosticar alineación al paso, capacidad de frenado y amortiguadores (pista de prueba de diagnóstico de suspensión)</li> </ul> <p>Frente a este punto, le solicitamos comedidamente a la Entidad, permitir que dicha actividad técnica se pueda realizar en otro equipo, AFC para el sistema de frenado y la suspensión (amortiguadores) en equipos de alineación 3D, siempre y cuando se cumpla con la especificación técnica del trabajo o en su defecto permitir convenios comerciales con los CDA, ya que, por la misma naturaleza de sus objetos sociales, son estas las que cuentan con frenometro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lavado general, chasis, motor, aspirado, brillo y secado Guaje. Esta área debe contar con desarenadero y trampa de grasas, técnicamente construida donde se pueda observar la separación de grasas y material contaminado.</li> </ul> <p>Se solicita a la entidad permitir convenios con empresas dedicadas al lavado de vehículos, que cuenten con esta especificidad técnica, ya que el objeto principal es el mantenimiento y reparación de vehículos, más no el lavado de vehículos, entendiéndose este como complementario a los trabajos realizados, lo cual se puede realizar en lavaderos de vehículos que cumplan con dicho requisito.</p>	<p>Es importante señalar que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia está solicitando el fenometro, toda vez que es necesario la medición con precisión de la fuerza del frenado, el tiempo que tarda en frenar, el agarre, la asimetría de los ejes y tracción, la eficiencia y desaceleración de los frenos delanteros, traseros y de mano; con el objetivo de mantener la seguridad de los vehículos y sus pasajeros, así como un control del mantenimiento, y una verificación del estado general del vehículo, ya que constantemente tiene un desgaste principalmente en las llanas y en los frenos.</p> <p>Adicional a lo anterior y con respecto a los convenios comerciales que el contratista pueda realizar con terceros, la entidad considera que es primordial que el contratista tenga la capacidad de suministrar directamente todos los servicios necesarios para el óptimo funcionamiento de los vehículos, sin necesidad de desplazar los vehículos a otros espacios y sin hacer más largos los tiempos de espera.</p> <p>En razón a lo anterior, no es procedente realizar modificación alguna al numeral 2.2.9 Herramientas y Equipos mínimos.</p>



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

<p><i>Lo anterior con el propósito de garantizar la libre concurrencia, pluralidad de oferentes e igualdad, ya que las dos exigencias establecidas y observadas, pueden cumplirse o bien a través de otros equipos tecnológicos, o con convenios comerciales, y así la Entidad garantiza que su necesidad sea atendida y además propende por los principios que orientan la contratación estatal.</i></p>	
<p><b>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b></p>	<p><b>FENOS NUTIBARA</b></p>
<p><i>A continuación, relacionamos las observaciones que nuestra Empresa tiene al proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial No. 003-2018, que tiene por objeto Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Por favor agregar el número de chasis y cilindraje de los vehículos.</i></li> <li>- <i>Numeral 4.4 - Marcación de los sobres en los pliegos dice que la copia es el sobre No. 1 al igual que el original, pero sería No. 2</i></li> <li>- <i>En el formato No. 6 se encuentra el número de la selección abreviada 003-2016 (es 2018).</i></li> </ul>	<p>Respecto a las observaciones, la entidad considera lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se incluirá en los pliegos definitivos el cilindraje de los vehículos, sin embargo, la entidad no considera necesario la publicación del número del chasis de los vehículos, pues de requerirse será en la ejecución del contrato.</li> <li>2. Se corregirá en el pliego definitivo.</li> <li>3. Se modificará en los pliegos definitivos el formato No. 6 actualizando el número de selección abreviada 003-2018.</li> </ol>

**Medellín, febrero 21 de 2018.**

